



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021
TR. N° 0418-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0418-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberá ser ejecutado por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I; Que, mediante Resolución FC-526-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias aprueba la inclusión del curso de Laboratorio de Microbiología como electivo de la carrera de Ingeniería Ambiental, tanto para la malla antigua (2001), y la nueva malla curricular (2019), complementando las horas académicas de prácticas de nuestros estudiantes:

- Curso: CC2034 Laboratorio de Microbiología (0-2-1)

Que, mediante Dictamen N° 61/2021 CAA, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-526-2021 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 61/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-526-2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando la inclusión del curso de Laboratorio de Microbiología como electivo de la carrera de Ingeniería Ambiental, tanto para la malla antigua (2001), y la nueva malla curricular (2019), complementando las horas académicas de prácticas de nuestros estudiantes:

- Curso: CC2034 Laboratorio de Microbiología (0-2-1)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,VRAC,FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

